



Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2019

Expediente: **SBPLY/19/270802/000161**

Vista la solicitud de subvención presentada por la entidad FEDERACION AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA con CIF G45749470, del proyecto denominado "**PROYECTO DE APOYO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON TEA EN CASTILLA-LA MANCHA.**", al amparo de la Orden 124/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 148, de 30/07/2018); de la Resolución de 30/04/2019 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla La Mancha (DOCM núm. 87 de 07/05/2019); y Resolución 29/11/2019, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se amplía y se redistribuye el crédito consignado en la Resolución de 30/04/2019, (DOCM núm. 240, de 5/12/2019)

CONSIDERANDO:

Primero. - Que la entidad solicitante reúne los requisitos exigidos en el apartado 1 de la Base Quinta de la Orden 124/2018, de la Consejería de Bienestar Social y en la Resolución de la Dirección General de Acción Social y Cooperación por la que se efectúa la convocatoria para 2019.

Segundo. - Que, estudiado y valorado el expediente de solicitud de subvención por la Comisión Técnica de Valoración, el proyecto denominado "**PROYECTO DE APOYO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON TEA EN CASTILLA-LA MANCHA.**" ha obtenido **63.50 puntos**, en función de los criterios recogidos en el apartado 1 de la base décima (redactado según la modificación efectuada por el art. Décimo apartado Tres de la Orden 166/2018, de 19 de noviembre de la Consejería de Bienestar Social).

Tercero. - Que la persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de cooperación, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Undécima de la Orden 124/2018 citada, formuló propuesta de resolución de la que se dio traslado a la entidad interesada.

Cuarto. - **Vista la reformulación presentada en forma y plazo por la Entidad**, este Servicio

PROPONE:

Primero. - Conceder a la entidad **FEDERACION AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA** una subvención por importe de **10.000,00 €**, que se imputará de la siguiente forma:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D4D42F3B878CAC6F66F62B



Castilla-La Mancha

- Aplicación presupuestaria 27.12.312A.48000 (Fondo 595): **10.000,00 €**
- Aplicación presupuestaria 27.12.312A.78000 (Fondo 595): **0,00 €**

Segundo. - La financiación para el mencionado proyecto se corresponde con el **24,81 %** de su coste total reformulado y será la que a continuación se especifica:

	TOTAL	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VII
COSTE FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
COSTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	30.314,00 €	30.314,00 €	0,00 €
COSTE DEL PROYECTO	40.314,00 €	40.314,00 €	0,00 €

Notifíquese la presente propuesta de resolución a la entidad interesada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D4D42F3B878CACF66F62B